

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-DOC-10	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 1
PROCESO DE DOCENCIA		FECHA: 22/02/2017	
FORMATO CONVOCATORIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA		VIGENCIA: 2017	

Fecha	<i>día</i>	<i>mes</i>	<i>Año</i>
	25	05	2022

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
**LA ESCUELA DE CIENCIAS ANIMALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS
 NATURALES CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA AUXILIARES DE DOCENCIA EN EL I II**
PERIODO ACADÉMICO DE 2022:

Modalidad y requisitos generales para acceder a desempeñarse como auxiliar de docencia

Modalidad (especificar según artículo 3ª)	Perfil específico requerido	AREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
		Curso	Facultad/ Dependencia		
Docencia	Haber aprobado el curso de Cirugía con nota mínima 4.0.	Cirugía (Pequeños Animales) (Supervisora: Luz Natalia Pedraza Castillo)	Facultad CARN/ Escuela de Ciencias Animales	9	A convenir

CIERRE DE INSCRIPCIONES: (26 / 05 / 2022)

PROCEDIMIENTO: Diligenciar en línea el formato FO-DOC-12, firmar y enviar a la unidad académica o administrativa que requiere el Auxiliar de Docencia (enviar al correo electrónico: escuelacienciasanimales@unillanos.edu.co. **El día de cierre hasta las 4:00 p.m.**

<https://www.unillanos.edu.co/index.php/convocatorias-docentes?id=5021>

Fechas de Pruebas de (27/05/2022) Hora: 10 a.m. Lugar: escuelacienciasanimales@unillanos.edu.co
 Selección: _____

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: (01 / 06 / 2022) Lugar: escuelacienciasanimales@unillanos.edu.co
 (correo electrónico a seleccionados y supervisores)

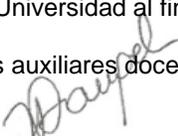
REQUISITOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES ASPIREN A DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR DE DOCENCIA

- Haber cursado y aprobado por lo menos el sexto semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas en los cursos vistos del componente curricular, igual o superior a **3,6**.
- Acreditar una nota igual o superior a **4,0** en el curso correspondiente al área en que aspira a desempeñarse como auxiliar.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

BENEFICIOS: Artículo 9º:

- Los estudiantes que realicen labores como auxiliar docente en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de auxiliar docente, no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 2.- El estímulo económico para los auxiliares docentes, será de 0,015 SMLMV por hora.


JORGE ALBERTO RANGEL MENDOZA
 Secretario Académico
 Facultad de Ciencias Agropecuarias y R.N.